JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D. C., quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "E", en providencia de fecha 12 de julio de 2019 mediante la cual confirmó parcialmente la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2017 proferida por éste Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C-SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el estado No. 84 de fecha 16 de octubre de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

El secretario
2015-00841